OTRO SI No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS-390-2022	
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA
NIT	800.080.586-8
CONTRATISTA	INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.
NIT	900874383-0
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-LP-0002-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SUPERE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($230.000.000)

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber **DAGER WILLIAM PEREZ RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **1.083.461.951** expedida en Ciénaga, Magdalena, obrando en nombre y representación legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA,** identificada con NIT **800.080.586-8,** en calidad de Gerente nombrado mediante el Decreto No. 027 del 18 de febrero de 2022 y como tal, facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, **INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.** identificado con NIT **900874383-0,** representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER ZAPATA MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **71.611.077**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente otro si No. 1 al contrato CPS-0390-2022, previas las siguientes:

JUSTIFICACION

1. Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA, según el Acuerdo Municipal No. 045 del 12 de noviembre de 1994, constituye una categoría especial de entidad pública, con calidad de entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico y tiene por objeto la prestación de servicios de salud; entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, desarrollando así mismo acciones de promoción, prevención y rehabilitación. **2.** Que, teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el estudio previo, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, en favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA. **3.** Que, se procede a la celebración del presente contrato por la modalidad de contratación directa, conforme a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto de Contratación de la E.S.E. **4.** el CONTRATISTA y el HOSPITAL se encuentran debidamente facultados para la celebración del presente contrato. **5.** Que la E.S.E Hospital San Juan de Dios celebro contrato CPS-390-2022 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE

SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-LP-0002-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022 **6.** Que es necesario ajustar la cláusula QUINTA. FORMA DE PAGO, debido a un ajuste de las tarifas convenidas entre las partes y por consiguiente la CLAUSULA CUARTA. VALOR. En mérito de lo anterior las CLAUSULA CUARTA Y QUINTA. quedaran de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR

El valor del contrato se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M.L. ($226.716.800).**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL efectuará pagos parciales proporcional a la prestación del servicio según el porcentaje de ejecución de las actividades plasmadas en el plan de trabajo, previo cumplimiento e informes, así como la entrega del certificado y soporte de pago de seguridad social integral y las respectivas actas de supervisión tanto financieras como técnicas, teniendo en cuenta los valores de las actividades según la tabla anexa:

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Taller Educativo	20	$556.000	$11.120.000
Procedimientos prediagnóstico	1216	$177.300	$215.596.800

PARÁGRAFO. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos y retenciones que apliquen según el régimen tributario del CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma en Segovia, Antioquia, el 25 de octubre de 2022.

DAGER WILLIAM PÉREZ RUIZ
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Gerente

FRANCISCO JAVIER ZAPATA MORENO
INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.
Representante Legal

LENIS EDITH SILVA NOVOA
Supervisora